



CNMV  
Dirección de Autorización y Registro de Entidades  
Paseo de la Castellana, 19  
28046 Madrid

Madrid, 31 de Marzo de 2004

Estimados señores:

Sirva la presente para dar cumplimiento al artículo 10.4 del Real Decreto 1393/90, que aprueba el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, respecto a la obligación de hacer público cualquier hecho específicamente relevante para la situación o el desenvolvimiento de las instituciones gestionadas, que incluye, entre otros pasos, la inmediata comunicación a la CNMV.

En este caso, les informamos de que LEZAMA INEAR, SIMCAV, institución gestionada por nosotros, realizó el día 25 de Marzo de 2004, una recompra de 968.359 de sus propias acciones a cuatro de sus accionistas, representativas del 31,01% de sus acciones en circulación.

Adicionalmente, y según lo indicado en el mencionado artículo, este hecho se hará constar en el Informe Trimestral de LEZAMA INEAR, SIMCAV, correspondiente al 31 de Marzo de 2004, dentro del apartado IV, Hechos Relevantes.

Si necesitasen de cualquier aclaración sobre lo anterior, sírvanse contactar con Ignacio Diez, en el teléfono 91-400 55 00.

Sin otro particular, les saludamos atentamente,

ESPIRITO SANTO GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.  
Ignacio Diez